



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Desplazamiento en comisión Reunión Comisión Directiva - JUFEJUS

Visto: El Expediente EX-2024-12114-TSJ-DCERE; y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva y a las XI Jornadas Institucionales para Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizadas en la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, los días 18 y 19 de abril del corriente año. En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistieron las Señoras Juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe y el Señor Juez Santiago Otamendi.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-13480-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE**

1. **Aprobar** el desplazamiento en comisión de las Juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe y del Juez Santiago Otamendi en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva y a las XI Jornadas Institucionales para Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, JUFEJUS, llevadas a cabo los días 18 y 19 de abril en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
2. **Convalidar** lo actuado por la Dirección General de Administración para la provisión de los pasajes aéreos de los magistrados, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos y al reintegro de gastos de los magistrados designados, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.